

En San Miguel de Tucumán, a 7 días del mes de junio del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 183/2019

VISTO

Las tareas administrativas que realiza cotidianamente en cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Lizárraga Hermanos S.R.L. en Formación, presenta para la actuación de pago por la compra de resmas de papel y artículos de librería, los tique factura tipo "B" Nros. 0003-00022540 por \$ 5.783,50 y 0003-00023332 por \$ 7.304.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

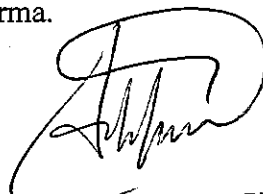
Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de compra de resmas de papel y artículos de librería sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Lizárraga Hermanos S.R.L. en Formación por un importe de \$ 13.087,50 según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 231 – Papel y cartón para oficina - Importe: \$ 5.783,50; y Partida Subparcial: 234 – Productos de papel y cartón – Importe: \$ 7.304.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA